

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social

Instituto de Fomento de la Región de Murcia

3692 Extracto de la Resolución de 17 de julio de 2026, del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, por delegación, de convocatoria de ayudas a la participación en ferias, eventos y misiones comerciales. Feria Food África & Interpack Mea 2026.

BDNS (Identif.): 920819

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/920819>)

Primero. Beneficiarios.

PYMES y comunidades de bienes pertenecientes al sector de actividad: Maquinaria para envasado y procesado de alimentos y bebidas, envases, embalajes, ingredientes y aromas alimentarios.

CNAE - 2025:

10.3, 10.8, 16.2, 17.2, 18.1, 20.1, 20.5, 20.6, 22.1, 22.2, 23.1, 25.1, 25.2, 25.5, 25.6, 25.9, 27.1, 27.2, 27.9, 28, 28.1, 28.2, 28.3, 28.4, 28.9, 32.9, 33, 33.1, 33.2, 38.2, 38.3, 43.2, 46.1, 46.3, 46.6, 46.8, 46.9, 70.2, 71.1.

Segundo. Objeto.

Participar en la Feria Food Africa & Interpack MEA 2026.

Fechas de la actuación: del 5 al 11 de diciembre de 2026.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden de 23 de abril de 2024, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, publicadas en el BORM de 3 de mayo de 2024.

Cuarto. Cuantía.

El crédito disponible máximo para esta convocatoria es de 45.080 € y está financiado con recursos del FEDER.

La cuantía máxima de ayuda por beneficiario es 6.440 €.

El número de empresas que podrán resultar beneficiarias de esta convocatoria está limitado a 7 empresas.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación será desde el día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el BORM y hasta el 25 de septiembre de 2026.



Sexto. Otros datos.

Esta convocatoria será gestionada por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia.

Las empresas solicitantes deberán ingresar una cuota de participación de 2.760 € + IVA.

Murcia, 17 de julio de 2026.—El Director, por delegación, Joaquín Gómez Gómez.